

PLATAFORMA DE FERIAS VIRTUALES DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LANBIDE

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

En Vitoria-Gasteiz, 15 de abril de 2024

1. INTRODUCCIÓN: CONTEXTO Y NECESIDADES ACTUALES DE LANBIDE

Lanbide, anualmente, organiza Merkalan (<https://www.merkalan.eus>), la feria virtual de empleo y formación, que concentra las necesidades de las empresas vascas y de las personas demandantes de empleo ofreciendo la oportunidad de búsqueda de ofertas de empleo, identificación de la oferta formativa existente y contacto con las empresas participantes en el evento.

Para poder desarrollar esta actividad, Lanbide cuenta ya con una serie de sistemas propios de intermediación laboral y de formación para el empleo donde se gestionan, de forma centralizada, todas las actuaciones de su red de oficinas propias y de los centros colaboradores, únicamente por los canales presencial y digital.

Por este motivo, para el desarrollo de Merkalan, Lanbide necesita contar con un entorno virtual personalizado en la nube que le permita realizar todas estas actividades vinculadas a la feria de empleo y formación que, a su vez, tendrá que estar interconectado con los sistemas propios de Lanbide.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto los servicios relativos al uso de una plataforma web externa para la gestión de la feria de empleo y formación de Lanbide (Merkalan) integrada con los sistemas de información de Lanbide.

De este modo, se puede obtener una visión única de las personas demandantes de empleo y las empresas, obtener una trazabilidad de las actividades que se desarrollan en dicho entorno, desde el inicio de su ejecución hasta la evaluación de su impacto y facilitar la transición entre la feria virtual y los procesos tradicionales de gestión de oferta y de difusión e inscripción en acciones formativas.

3. DESCRIPCION Y CONDICIONES DE REALIZACION DEL SERVICIO

3.1. Descripción de los trabajos a realizar

Como labores propias del contrato serán:

- Servicios de uso de una plataforma de feria virtual en la nube, basada en los requisitos funcionales que se definen a continuación e integrada con los sistemas de información de Lanbide.
- Soporte funcional y técnico al uso de la plataforma durante todo el periodo.
- Optimización del rendimiento, en función de la carga estimada, durante los distintos periodos de uso de la plataforma.
- Desarrollos informáticos necesarios de integración de la plataforma con los sistemas de información de Lanbide para garantizar los objetivos del servicio.

3.1.1. Requisitos funcionales

Merkalan, la Feria de Empleo y Formación de Lanbide, es una iniciativa dirigida a dar respuesta a las necesidades de:

- Los ciudadanos en situación de búsqueda de empleo.
- Las empresas y organizaciones que precisan la incorporación de talento.
- Las instituciones públicas y o privadas colaboradoras de Lanbide.
- Las organizaciones que intervienen en los procesos de reclutamiento y/o intermediación.
- Las organizaciones que promueven acciones formativas de mejora de la empleabilidad, tanto para personas que buscan trabajo por cuenta ajena como para los emprendedores.

Para ello dicha plataforma deberá cubrir como mínimo las siguientes necesidades/requisitos funcionales:

- Uso de la plataforma, con la antelación necesaria al comienzo de la feria, para hacer la carga de ofertas, definición de los stands de empresa, etc.
- Gestión de, al menos, 2.000 ofertas de empleo / cursos de formación, 10.000 candidatos distintos y 200 stands virtuales.
- Apertura de una semana anterior al inicio de la feria.
- Al menos, dos días de feria virtual.
- Al menos, tres semanas posteriores a la finalización de la feria para poder proceder al cierre de ofertas y candidaturas.

Relativo a la gestión de ofertas:

- Las ofertas se crearán previamente en el sistema de Intermediación de Lanbide y deberá mantenerse en todo momento una correlación entre la oferta de la feria virtual y la oferta de Lanbide, incluyendo la actualización de los estados por los que vaya pasando la oferta.
- Las ofertas se difundirán en la web de Lanbide, derivando la inscripción a la plataforma de feria virtual.
- Las ofertas se gestionarán en la plataforma de feria virtual.
- Se deberán crear campos en la plataforma que establezcan dicha correlación, entre otros, el CIF y el Identificador de la oferta de Lanbide.
- Las empresas podrán acceder al CV del Demandante en los sistemas de Lanbide, cuando accedan a la información de las candidaturas.
- Deberá haber una gestión de estados de las candidaturas que se integrará con los sistemas de Intermediación de Lanbide.

Relativo a la gestión de Demandas:

- Todas las Demandas que se creen en la plataforma deberán consultar los sistemas de Lanbide para confirmar si existen en el Registro de Demandantes de Empleo y establecer la correspondiente relación entre ambas.
- Todas las inscripciones en la plataforma, que no tengan Demanda en Lanbide, deberán poder generar una "persona física" en los sistemas de Lanbide.

Relativo a la plataforma:

- La plataforma deberá ser visualmente atractiva y sencilla de manejo para las empresas y demandantes facilitando su uso y permitiendo la personalización de sus intereses y necesidades durante la feria.
- Deberá disponer de un calendario propio que permita a las personas demandantes de empleo y empresas gestionar sus agendas durante el evento.

- Se deberá permitir la exportación de toda la información, bien mediante API o mediante descarga en ficheros.
- Deberá incorporar informes individuales y grupales sobre los resultados alcanzados que permitan evaluar y medir la eficiencia y eficacia de las acciones y promover acciones correctoras en el futuro.
- Stands virtuales personalizables para interaccionar entre empresas participantes y los/as candidatos/as.
- Alta y modelo de autogestión para la maquetación de cada espacio con contenidos de marca de empresa.
- Posibilidad de publicación de ofertas de empleo/acciones formativas asociadas y publicadas en el portal de Lanbide.
- Gestión de candidaturas, informando del resultado de dicha gestión.
- Gestión de las agendas para la realización de entrevistas con las personas candidatas.
- Espacio virtual de comunicación e intercambio con las personas participantes en la feria:
 - o Servicio de chat para la comunicación entre los participantes los días de la feria.
 - o Videoconferencias agendadas para la realización de entrevistas.

Funcionalidades para los gestores de Lanbide

- Funcionalidades adicionales para realizar el control, seguimiento y evaluación de la feria de empleo.

Integraciones necesarias con los sistemas de Lanbide

Para la gestión y el desarrollo de las integraciones necesarias entre la plataforma de feria virtual y los sistemas de Lanbide, los licitadores deberán detallar, en el documento de su oferta, relativo a la descripción de las integraciones, las tecnologías a utilizar y el equipo de trabajo propuesto, identificando responsables y funciones.

El volumen de recursos estimados para la realización de estas integraciones es de **500 horas** de trabajo por parte del equipo de la plataforma de feria virtual.

Esta bolsa de horas se gestionará a partir de la fecha de adjudicación del contrato y mediante reuniones con periodicidad quincenal, en las cuales se irá estimando la carga de trabajo concreta a realizar en el siguiente periodo y hasta el agotamiento de dicha bolsa de horas.

3.2. Otros aspectos a tener en cuenta

El diseño técnico del sistema deberá garantizar su adecuación a las estadísticas y estudios con enfoque de género y al uso no sexista del lenguaje, cumpliendo de esta forma lo recogido en la Circular 1/2023, de 7 de julio, de la Dirección de las Tecnologías de la Información y la Comunicación sobre lo descrito en los artículos 17 y 19.4 del «Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres».

Asimismo, con objeto de cumplir con lo recogido en el Decreto 159/2012, por el que se regula la apertura y reutilización de las aplicaciones informáticas de la administración pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi se deberá incluir, a la finalización del contrato, toda la documentación resultante del trabajo realizado (incluyendo código fuente, manuales, guías, etc.) en OpenApps Euskadi - <http://openapps.euskadi.eus>.